Nota de Prensa

A través de la Delegación del Gobierno en Canarias

Abierto el plazo para la solicitud de las ayudas al transporte del plátano con origen en Canarias que concede el Estado

- **Hoy comienza el plazo de 15 días hábiles para que los remitentes o expendedores de las mercancías de plátano desde las Islas Canarias a los países de la Unión Europea y demás Estados del Espacio Económico Europeo puedan solicitar las ayudas**
- **"Estas compensaciones al transporte del plátano buscan ayudar en su tarea a nuestros productores y comercializadores de plátano, tratando de situarlos en igualdad de condiciones con el resto de productores y comercializadores, neutralizando los efectos negativos que en este sentido pueda acarrear el hecho de la ultraperiferia y la insularidad que caracteriza a Canarias", explica Anselmo Pestana**

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 2021.- La Delegación del Gobierno en Canarias ha abierto hoy el plazo de 15 días hábiles para la solicitud de la concesión de las compensaciones correspondientes a los transportes del plátano realizados durante 2020 con origen en las Islas Canarias y destino a cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó ayer la Resolución de 24 de marzo de 2021 de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el otorgamiento de compensaciones a los transportes de plátano con origen en Canarias realizados en el año 2020, que establece este 8 de abril de 2021 como inicio del plazo para su solicitud.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/canarias.html

Plaza de la Feria, 24.
35003 Las Palmas de GC

Tfno. 928999000

Los beneficiarios de las compensaciones, que deberán presentar sus solicitudes a la Delegación del Gobierno en Canarias, serán los remitentes o expendedores de las mercancías, quedando excluido de estas compensaciones el transporte entre las islas del archipiélago canario.

Fomento de la actividad productiva y el comercio desde Canarias

"La actividad de fomento es una de las principales que lleva a cabo el Estado en todo el territorio, incluidas las Islas Canarias. Es uno de los compromisos más importantes que toda Administración Pública puede asumir con la comunidad, desde la búsqueda del progreso y el bienestar a través, entre otras, de la actividad productiva. Es en este marco en el que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana busca el fomento de la comercialización de una de nuestras mayores señas de identidad, de uno de nuestros bienes más preciados dentro y fuera del Archipiélago, el plátano canario", afirma el delegado del Gobierno en Canarias, Anselmo Pestana.

"Estas compensaciones al transporte del plátano buscan ayudar en su tarea a nuestros productores y comercializadores de plátano, tratando de situarlos en igualdad de condiciones con el resto de productores y comercializadores, neutralizando los efectos negativos que en este sentido pueda acarrear el hecho de la ultraperiferia y la insularidad que caracteriza a Canarias", añade.

El delegado del Gobierno incide además que en esta ocasión estas compensaciones se hacen particularmente necesarias, no solo para fomentar el sostenimiento de uno de los principales activos de las Islas Canarias, sino también para "reconocer la labor tan importante de quienes, durante los momentos más duros de la pandemia, han seguido al pie del cañón trabajando por la comunidad para mantener el abastecimiento de los bienes de primera necesidad, como es el caso del sector primario".

El régimen de compensaciones de transporte de mercancías se encuentra regulado en el Real Decreto 552/220, de 2 de junio, en cuyo artículo 10 figura la documentación justificativa que los solicitantes de estas ayudas deberán presentar ante la Delegación del Gobierno en Canarias.

Tal y como señala la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica a través del Punto de Acceso General en el siguiente enlace:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/atlantis

Plaza de la Feria, 24
35003 Las Palmas de GC
Tfno. 928999000